

RESOLUCIÓN N° 236

**POR LA QUE SE HABILITA UNA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA, EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, OTORGADO EN LOCACIÓN A LA FIRMA ALMACENES GENERALES S.A. DE DEPÓSITO Y WARRANT (ALGESA), SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL N° 1381/2013.**

Asunción, 29 de noviembre de 2013

**VISTO:** La Resolución del Ministerio de Hacienda M.H. N° 132 de fecha 25 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE ESTABLECE UNA ADMINISTRACIÓN DE ADUANA EN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP) UBICADO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DEL PARANÁ, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, OTORGADO EN LOCACIÓN A LA FIRMA ALMACENES GENERALES S.A. DE DEPÓSITO Y WARRANT (ALGESA), SEGÚN CONTRATO DE LOCACIÓN Y OPERACIÓN COMERCIAL N° 1381/2013" y la Resolución DNA N° 234 de fecha 28 de noviembre de 2013 "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR", y;

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad a la referida disposición ministerial en su Artículo 2° establece "Disponer que la Dirección Nacional de Aduanas adoptará las medidas pertinentes para el normal funcionamiento de la Administración de Aduana establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución", corresponde dictar Resolución de habilitación de la Administración de Aduana respectiva.

**POR TANTO:** En atención a lo expuesto y en uso a sus atribuciones,

**EL DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO  
RESUELVE:**

- Art. 1° Disponer la habilitación de una Administración de Aduana, en el inmueble propiedad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), ubicado en el Distrito de San Juan del Paraná, Departamento de Itapúa, otorgado en locación a la Firma Almacenes Generales S.A. de Depósito y Warrant (ALGESA), según Contrato de Locación y Operación Comercial N° 1381/2013.
- Art. 2° Integrar el plantel de funcionarios a ser afectados al servicio de la Administración de Aduana habilitada por el artículo anterior de la siguiente manera:

- Administrador: Rodolfo Alfredo Zaracho Pedotti, con C.I. N° 689.628.
- Sub Administrador: Oscar Remigio Trinidad González, con C.I. N° 848.086.
- Jefe de Registro: Andrés Nicolás Aquino Arce, con C.I. N° 607.494.
- Jefe de Visturía: Lucio García Gómez, con C.I. N° 1.168.635.
- Jefe de Valoración: Carlos Augusto Osorio Meza, con C.I. N° 513.616.
- Jefe de Contraloría: Graciela Concepción Benítez Rotela, con C.I. N° 864.988.
- Jefe de Resguardo: Alfredo Andrés Cuenca González, con C.I. N° 639.643.
- Sub Jefe Resguardo: Carlos Oscar Testa Balmaceda, con C.I. N° 842.385.
- Oficial Guarda: Raúl Irving Canas Doldán, con C.I. N° 363.750.
- Oficial Guarda: Alberto Fernando Andriotti Figaredo, con C.I. N° 1.828.140.



ABOG. ALE ERNESTO KUSTER  
Director Nacional Adjunto  
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN N° 236  
29 DE NOVIEMBRE DE 2013  
HOJA N° 2

- Art. 3° Encargar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Administración del Sistema Informático SOFIA, la adopción de las medidas necesarias para la puesta en funcionamiento de la Administración de Aduana habilitada por la presente Resolución.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**ABOG. ALE ERNESTO KUSTER**  
DIRECTOR NACIONAL ADJUNTO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS